

DECRETO N°

TEMUCO,

2 9 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1181 del 01/09/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2969 hasta el 27 Sepiembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 06/08/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 06/08/2015 de la DOM que señala que el local tiene recepción definitiva y debe realizar cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Febrero 2016

Rol

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA CON

CONSUMO AL PASO

Código Actividad Clasificación

552.020

Dirección Comercial

: COMERCIAL PROVISORIA : GENERAL MACKENNA N°317

Nombre Del Contribuyente

: QING LIN IMPORTADORA Y EXPORTADORA EIRL

76.415.008-2

Dirección Particular

GENERAL MACKENNA N°317

Rol Avalúo

: 72 -25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Stración Y ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ber

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

2105-80.52 2Ehrappy

MUNICIPALIDAD TEMULEO



DECRETO N'

TEMUCO,

01 SET, 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Septiembre 2015

Rol

7-2969

552.020

Actividad Económica

ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA

CON CONSUMO AL PASO

Código Actividad

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA GENERAL MACKENNA N°317

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

QING LIN IMPORTADORA Y EXPORTADORA EIRL

Rut

76.415.008-2

Dirección Particular

GENERAL MACKENNA N°317

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

05.08.2015 78

06.08.2015

Fecha Rol Avalúo

: 72 -25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento

debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

TEMUCO

TENUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRUMER

OMUNICIPALIDAD

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital) ANOTES COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DIRECTOR

> Por Orden del Alcalde" Por Orden del Alcalde"
>
> Pacio ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS